

15 de octubre de 1998
Español
Original: inglés

Comisión de Estadística

30º período de sesiones

Nueva York, 1º al 5 de marzo de 1999

Tema 13 del programa provisional*

Cuestiones relacionadas con los programas y asuntos conexos

Plan de mediano plazo de la División de Estadística de las Naciones Unidas para el período 1998–2001

Nota de la Secretaría

1. El plan de mediano plazo para el período 1998–2001 para el subprograma de estadística de las Naciones Unidas figura en el subprograma 28.5 (Estadística) del programa 28 (Asuntos económicos y sociales) (A/53/6 (Prog. 28), párrs. 28.14 y 28.15) enmendado por el Comité del Programa y de la Coordinación. La Asamblea General examinará el plan de mediano plazo en su quincuagésimo tercer período de sesiones.
2. El proyecto de plan para el subprograma se reproduce en el anexo.
3. Cualquier cambio que pudiera introducirse en la versión definitiva aprobada se señalaría a la atención de la Comisión oralmente durante el 30º período de sesiones.

* E/CN.3/1999/1.

Anexo

Subprograma 28.5 (Estadística)

28.14 El subprograma, a cargo de la División de Estadística, tendrá en el período del plan cinco objetivos principales, a saber:

a) A lo largo de los años, el subprograma ha contribuido a lograr adelantos considerables en la reunión, normalización, análisis y difusión de información económica, social e información conexas en el plano internacional. El primer objetivo consiste en aumentar la utilidad de la información económica y social internacional para los encargados de formular políticas en los planos internacional y nacional, así como su acceso a esa información. Aumentará la disponibilidad de estadísticas internacionales y su utilidad para la formulación de políticas, así como su calidad para reforzar el papel de las Naciones Unidas como centro de excelencia en estadística. Por ejemplo, habida cuenta de la mundialización cada vez mayor de la economía, un creciente número de encargados de adoptar decisiones de distinto nivel necesitará información sobre transacciones internacionales. Por consiguiente, una de las tareas fundamentales del subprograma será la de prestar apoyo a las Naciones Unidas en su función de centro mundial de información sobre comercio internacional. Se hará lo propio con los sistemas relativos al medio ambiente, la energía, el transporte, las cuentas nacionales y las estadísticas demográficas y sociales;

b) La conclusión de la labor relativa al Sistema de Cuentas Nacionales de 1993 constituyó un adelanto histórico. El objetivo de la etapa siguiente es aumentar el número de países en condiciones de aplicar el nuevo sistema. Para ello, la Secretaría, en estrecha colaboración con otras organizaciones internacionales, seguirá mejorando la calidad de las estadísticas económicas en general y promoviendo el sistema en particular, incluso mediante actividades de capacitación y otras formas de cooperación técnica;

c) En el Programa 21 se insta a que se desarrollen y apliquen la contabilidad ambiental y económica integrada y los indicadores de desarrollo sostenible a fin de proporcionar la información necesaria para formular políticas y estrategias de desarrollo sostenible en los planos nacional e internacional. Un tercer objetivo será aumentar la capacidad de la comunidad internacional de medir los efectos de la actividad humana en el medio ambiente y cuantificar los gastos relacionados con el medio ambiente. En el marco del subprograma, se estudiarán los conceptos y métodos pertinentes con miras a llegar a un acuerdo internacional sobre su utilización y su utilidad, se recopilarán estadísticas e indicadores ambientales y se promoverá la aplicación de cuentas económicas y ambientales a nivel nacional;

d) En las conferencias mundiales celebradas recientemente se ha puesto de relieve la necesidad de aumentar el número y la calidad de las estadísticas para describir y supervisar los adelantos que se registran en los aspectos humanos del desarrollo. El cuarto objetivo será desarrollar y promover la utilización de conjuntos integrados y coherentes de estadísticas sociales (en particular las estadísticas sobre demografía, vivienda, sexo y discapacidad) con vistas a desarrollar y distribuir indicadores sociales y aumentar la capacidad analítica en esa esfera. El subprograma prestará particular atención a la aplicación del Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda del año 2000 y a otras actividades destinadas a mejorar la capacidad de los países de elaborar regular y oportunamente estadísticas demográficas y sociales;

e) Promover el uso de sistemas de información geográfica en las modernas actividades de topografía y cartografía en los planos nacional y local.

28.15 En el marco del subprograma se sigue haciendo hincapié en la coordinación y el desarrollo de las normas y clasificaciones internacionales de estadísticas que abarquen una amplia gama de información de ese tipo y permitan mejorar la coordinación y la cooperación entre las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales competentes de estadísticas.

Mandatos legislativos

Resoluciones de la Asamblea General

- 47/190 Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo
- 47/191 Arreglos institucionales complementarios de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo
- 48/121 Conferencia Mundial de Derechos Humanos
- 50/124 Ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo
- 50/161 Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social
- 50/203 Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y aplicación cabal de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing

Resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social

- 1564 (L) Principios y recomendaciones para un sistema de estadísticas vitales
- 1566 (L) Coordinación de la labor en la esfera de la estadística
- 1989/3 Clasificaciones económicas internacionales
- 1993/5 Sistema de cuentas nacionales
- 1995/7 Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda del Año 2000
- 1995/61 Necesidad de armonizar y mejorar los sistemas informáticos de las Naciones Unidas para la óptima utilización y acceso por todos los Estados
- 1997/221 Conferencias Cartográficas Regionales 13ª y 14ª de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico
- 1997/292 Conferencias Cartográficas Regionales Sexta y Séptima de las Naciones Unidas para América
- 131 (VI) Coordinación de los servicios cartográficos de los organismos especializados y las organizaciones internacionales
- 715 A (XXVII) Cooperación internacional en materia de cartografía
- 814 (XXXI) Cooperación internacional para uniformar los nombres geográficos
- 2014 (LXI) Intensificación de los servicios de información de las Naciones Unidas en el campo de los recursos naturales
- 1992/62 Establecimiento de nuevos órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social
- 1993/225 Conferencias Cartográficas Regionales Quinta y Sexta de las Naciones Unidas para América

- | | |
|----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1993/226 | Conferencias sexta y séptima de las Naciones Unidas sobre la normalización de los nombres geográficos |
| 1994/228 | Conferencias Cartográficas Regionales 13ª y 14ª de las Naciones Unidas para el Asia y el Pacífico |
-